

**JUSTIFICACION NECESIDAD CONTRATO MENOR SERVICIOS.**

D. Juan Lora Martin, que ostenta el cargo de **Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lantejuela** (Sevilla), como órgano de contratación competente; en cumplimiento del artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **manifiesto**:

PRIMERO.- Recabado presupuesto para llevar a cabo el servicio, consistente en la impartición de la actividad Scape Room de la Igualdad, con cargo a los fondos del Pacto de Estado 2022, por un valor estimado de 142,30 € y 0,00 € de I.V.A., resultando necesario proceder a su contratación para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

Dentro de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se encuentran las acciones de sensibilización de la sociedad y de la prevención de la violencia de género desarrollando acciones dirigidas a sensibilizar a toda la sociedad sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas y ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Por ello se ha organizado desde el Punto de Igualdad Municipal, en conmemoración al día 8 de marzo, esta actividad dirigida a menores entre 10 y 12 años, en la que de una manera lúdica y participativa, los/las menores realizarán diferentes pruebas, juegos, resolver enigmas, preguntas, etc... relacionadas con la igualdad entre niños y niñas, donde aprenderán conceptos, juguetes no sexistas, estereotipos, oficios y tareas, emociones, etc.

Con este tipo de actividades se persigue que los niños y niñas aprendan sobre la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, coeducación, ...

A través este tipo de actividades se demuestra el compromiso adoptado por este Ayuntamiento para la conseguir la igualdad real y efectiva.

SEGUNDO.- Son contratos de servicios aquellos cuyo objeto son prestaciones de hacer consistentes en el desarrollo de una actividad o dirigidas a la obtención de un resultado distinto de una obra o suministro, incluyendo aquellos en que el adjudicatario se obligue a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario.

No podrán ser objeto de estos contratos los servicios que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

TERCERO.- Se justifica la insuficiencia de medios para prestar el servicio en lo siguiente: Este Ayuntamiento no dispone de profesionales que impartan este tipo de actividades, por ello acude a una empresa dedicada a este tipo de acciones.

Que el servicio propuesto no es de tracto sucesivo o periódico, ni responde a una necesidad permanente de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación:	k4TV9A1TjmsAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/02/2023 10:42:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k4TV9A1TjmsAnte5hnjBZA==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
 Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

CUARTO.- Que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, no supera el valor estimado de 15.000 euros (IVA incluido) legalmente previsto para los contratos menores de servicios y que el contratista Pablo Bonilla Díaz con N.I.F. 76.041.369-B, propuesto para este contrato, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 euros dentro del año anterior a la fecha del presente informe.

Que no se ha fraccionado el contrato para evitar disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

Que el servicio propuesto no es de tracto sucesivo o periódico.

QUINTO.- Que el contrato no se ha dividido en lotes por los siguientes motivos:

Que la naturaleza del contrato impide su división en lotes, ya que se presta en un solo servicio, y sería imposible su división para conseguir los objetivos perseguidos.

SEXTO.- Los datos del presente contrato a los efectos de los establecido en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, son:

OBJETO DEL CONTRATO: Impartición de la actividad Scape Room de la igualdad, con cargo a los fondos del Pacto de Estado 2022.

DURACION: 1 DIA.

IMPORTE ADJUDICACION (INCLUYENDO IVA): 142,30 €

IDENTIDAD ADJUDICATARIO:

- NOMBRE: Pablo Bonilla Díaz
- DNI O CIF: 76.041.369-B
- ACTIVIDAD A LA QUE SE DEDICA: Otras actividades de enseñanza.
- EMAIL: coaching@trainyourtalent.es

SEPTIMO.- Asimismo, se ha comprobado que el contratista propuesto, cumple con los requisitos de capacidad y solvencia necesarios para contratar, y está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

EL ORGANO DE CONTRATACION
 EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P.-4105200-B

Código Seguro De Verificación:	k4TV9A1TjmsAnte5hnjBZA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/02/2023 10:42:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/k4TV9A1TjmsAnte5hnjBZA==			